



VIII Carrera Popular "La Nocturna Temblequeña"



Bases de la Prueba

ARTICULO 1: Organizador: El **sábado 10 de agosto de 2019**, a partir de las **20 horas**, el Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Tembleque organiza la **VIII Carrera Popular "La Nocturna Temblequeña"**. En ella podrán participar todas aquellas personas que lo deseen, debidamente inscritas, federados o no, siendo el único requisito acogerse a las categorías y distancias establecidas por la organización. La prueba se disputará sobre un recorrido totalmente urbano con salida y llegada en la Plaza Mayor.

ARTÍCULO 2: Categorías:

HORARIO	PRUEBA	NACIMIENTO	DISTANCIA	CIRCUITO
20,00 h	Chupetín Masc y Fem	2013 y posteriores	30 m	Plaza Mayor
20,10 h	Prebenjamín Masc y Fem	2011 y 2012	30 m	Plaza Mayor
20,20 h	Benjamín Masc y Fem	2009 y 2010	300 m	1 Vuelta al Circuito A
20,30 h	Alevín Masc y Fem	2007 y 2008	600 m	2 Vueltas al circuito A
20,40 h	Infantil Masc y Fem	2005 y 2006	1000 M	2 Vueltas al circuito B
20,50 h	Cadete Masc y Fem	2003 y 2004	1500 m	3 Vueltas al Circuito B
21,45 h	Senior Masc y Fem	2002 y anteriores	6 km	2 Vueltas al Circuito C
	Veterano A Mas y Fem	35-44 años cumplidos día prueba		
	Veterano B Mas y Fem	45 años en adelante		

ARTÍCULO 3.-

Inscripciones hasta Cadete: En el punto de salida, hasta media hora antes del comienzo de la primera prueba.
Coste: Gratuita.

Inscripciones Adultos:

- A través de www.deporchip.com, hasta el **viernes 9 de agosto (10 horas)**. **Coste: 6 €.**
- **Mismo día de la prueba:** En caso de no agotarse los 160 dorsales, se realizarán las inscripciones que resten (hasta un máximo de 25). En todo caso, estas últimas se llevarán a cabo, como máximo, hasta media hora antes del comienzo de la prueba. **Coste 8 €.**

ARTÍCULO 4: Dorsales y chip: La recogida del dorsal y chip se realizará el mismo día de la carrera a partir de las 19,30 y hasta las 21,15 en la zona de salida. Para retirar el dorsal y el chip será imprescindible acreditarse con DNI o similar. El dorsal y el chip deberá obligatoriamente ser recogido por el titular de la inscripción, no se entregará ningún dorsal a terceros.

ARTICULO 5: Cronometraje: El cronometraje se realizará mediante el "sistema de chip", por lo que resulta obligatoria su utilización y será necesario llevarlo visible y bien colocado según las normas de la empresa cronometradora **Deporchip**. Estas normas estarán visibles a la entrega del mismo. La entidad organizadora y la empresa cronometradora no se responsabilizan de la mala colocación del chip por parte del atleta lo que puede conllevar la no toma de datos. Las pruebas serán controladas por miembros de la organización que ejercerán como jueces en la competición.

ARTICULO 6: Premios: Trofeo y productos gastronómicos para los tres primeros de las categorías Senior, Veteranos A y B, tanto masculino como femenino. Para el resto de categorías, trofeos (cadete) y medallas (resto de categorías). Además:

1. Medalla o Trofeo (según categoría) para el primer local de cada categoría (hasta cadete) y los tres primeros locales de la clasificación general (masculino y femenino). **Consideraremos atleta local a aquel corredor empadronado en el municipio de Tembleque (Toledo)**
 2. La organización tiene prevista la entrega de bolsas de corredor para los participantes hasta agotar existencias.
- **Los que fuesen premiados en sus categorías tampoco optan al premio de local (en caso de que lo fuesen).**

La entrega de Trofeos se llevará a cabo al finalizar todas las pruebas.

La organización puede solicitar el DNI o cualquier otro documento que acredite la edad del corredor.



VIII Carrera Popular "La Nocturna Temblequeña"



Bases de la Prueba

ARTÍCULO 7: Jueces: La prueba no estará controlada por jueces. Cualquier reclamación deberá cursarse dentro de los 20 minutos siguientes a la comunicación provisional de las clasificaciones.

ARTÍCULO 8: Descalificados: Serán automáticamente descalificados de la prueba, perdiendo opción a premio, todos los corredores que:

- No realicen el recorrido completo.
- No lleven dorsal en el pecho durante el recorrido.
- Corran con dorsal adjudicado a otro corredor.
- Entren en META sin dorsal.
- No atiendan a las instrucciones de la Organización.

ARTÍCULO 9: Responsabilidades: La organización declina toda responsabilidad por los daños, perjuicios o lesiones producidas a sí mismo o a terceras personas. El atleta declara estar en condiciones físicas óptimas para realizar esta prueba y lo hace bajo su entera responsabilidad, eximiendo de la misma a la Organización de la prueba. La participación en la prueba supone la renuncia a cualquier acción penal o civil contra la organización y colaboradores, derivada de los daños físicos o morales que puedan sufrir los participantes en el transcurso de la misma o consecuencia de esta.

ARTÍCULO 10: Datos: Todos los participantes, por el hecho de formalizar la inscripción, dan su consentimiento y ceden sus derechos para que la organización, la empresa de cronometraje o mediante terceras entidades, traten informáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal, así como el uso de imágenes dentro de la prueba mediante fotografías, video, cualquier formato digital o en papel, etc y dan su consentimiento para la publicación de su nombre en la clasificación de la prueba en medios de comunicación e Internet.

De acuerdo con lo que establece el nuevo Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales. el participante podrá ejercer su derecho de acceso a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma parcial o total su contenido. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por escrito al ORGANIZADOR, mediante correo electrónico.

ARTÍCULO 11: Los participantes, por el hecho de hacer la inscripción se comprometen a:

1. Aceptar el presente reglamento.
2. Aceptar las posibles modificaciones del reglamento y de la prueba que proponga la organización.
3. Aceptar que la inscripción de la carrera es personal y no se puede ceder a otro participante o solicitar la devolución de la misma.
4. Al hacer la inscripción el participante acepta y cede sus derechos sobre las grabaciones o fotografías que se hagan de la prueba y su posterior uso por parte de la organización.
5. El participante o tutor legal del participante asume su responsabilidad por la participación en la prueba de su estado físico, asumiendo la comprobación de su estado de salud y exime de toda responsabilidad a la organización y sus colaboradores sobre su participación por posibles peligro de lesión o pérdida o robo de objetivos personales, renunciando a cualquier acción penal o civil derivada de daños físicos o morales que pueda sufrir como participante en el transcurso de las pruebas a celebrar en la **VIII Carrera Popular "La Nocturna Temblequeña"**.